



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CHIRINOS FLORES NORMA ROCIO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-085-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 940-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS y Movilización de Saldo Resolución 1067-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 15/07/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 1128.28
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 19/09/2018, Término: 23/09/2018
Nro Res. Inicio PAU: 172-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 211-2019-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 051-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 6.956U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia molaris</i> <i>Ana caspi</i>		23.75	14.205	14.205	100%	59,8%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		100.26	99.682	56.304	56,5%	56,2%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		609.5	352.645	95.383	27%	15,6%
4	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		70.35	62.314	62.314	100%	88,6%

Fuente: Resolución N° 211-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 29/08/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		34.94	29.06
2	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		11.12	7.218

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 15:08:17

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.